



**ESCANEAR**

**ALEJANDRA BAUDRIT FREER, NOTARIA PÚBLICA CON OFICINA EN SAN JOSÉ, EXACTAMENTE EN LA SABANA SUR, OFICENTRO EJECUTIVO LA SABANA, EDIFICIO SEIS, PISO CINCO, CERTIFICA:** Con vista en la Sección Mecanizada del Registro Público, a las citas tres - ciento uno - seiscientos veinte mil seiscientos setenta y ocho. (a) La existencia de la compañía denominada: **DANUB, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - seiscientos veinte mil seiscientos setenta y ocho. (b) Que el plazo de la compañía inició el diecisiete de setiembre del dos mil diez y vence el diecisiete de setiembre del dos mil ciento nueve. (c) Que su domicilio es: San José, Barrio Escalante, costado norte de la Rotonda "El Farolito", casa número dos mil quinientos setenta y cinco. (d) Que la síntesis del objeto es comercio, comprar, vender bienes, derechos, recibir por contrato o testamento propiedad fiduciaria, pudiendo ser fiduciario, fideicomitente, fideicomisaria o beneficiaria, otorgar fianzas o garantías. (e) Que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponde al **PRESIDENTE** de la Junta Directiva; teniendo facultades individuales de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo otorgar toda clase de poderes, sustituir total o parcialmente su poder, conservando o no su mandato, revocar sustituciones o hacer otras de nuevo. Podrá abrir y autorizar la apertura, así como cerrar y autorizar el cierre de todo tipo de cuentas corrientes y de otros tipos y cajas de seguridad en los Bancos Nacionales, del extranjero o en otros entes jurídicos que presten dichos servicios, designado a la persona o personas autorizadas para ingresar en dichas cuentas y cajas en los términos y condiciones establecidas en la propia autorización. (f) Que la Junta Directiva está conformada por: **PRESIDENTE: SANTIAGO JAVIER CARDENAS URIBE**, portador del pasaporte número uno siete cero tres cuatro dos uno dos tres ocho, **SECRETARIA: JACQUELINE ELIZABETH TRAQUET DE CÁRDENAS**, portadora de pasaporte número uno siete cero tres ocho tres siete ocho siete cero, **TESORERA: DANIELA CÁRDENAS TRAQUET**, portadora de pasaporte número A dos dos cero cuatro uno seis seis. B) que dicha certificación va a ser utilizado en trámites legales en Instituciones gubernamentales y privadas en la República del Ecuador, c) que la firma consignada en esta autenticación notarial fue puesta con mi puño y con mi letra y que tanto mi sello blanco y mi firma son los registrados ante la Dirección Nacional de Notariado. Se expide la presente certificación en lo conducente a solicitud de **DANUB, SOCIEDAD ANÓNIMA**, correspondiente al número dos mil doscientos sesenta y nueve de mi consecutivo y certifico que la personería se encuentra inscrita y vigente y que no hay asientos posteriores que modifiquen, alteren, condicionen o restrinjan, ni desvirtúen lo aquí certificado, al tenor del artículo ciento diez del Código Notarial. San José, a las once horas veintiocho minutos quince segundos, del día dieciséis de octubre del año dos mil doce. Agrego y cancelo los timbres de Ley.

**ALEJANDRA BAUDRIT FREER**



1 2 9 7 5 0 2 6 5 6 9 0 9 6

COSTA RICA



REPÚBLICA DE  
DIRECCION  
NACIONAL  
DE  
NOTARIADO

REPÚBLICA DE  
DIRECCION  
NACIONAL  
DE  
NOTARIADO



**CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario (a) público(a) **ALEJANDRA BAUDRIT FREER**, CÉDULA 109840005, CARNÉ NÚMERO 12975, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el presente documento, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las diez horas trece minutos del diecisiete de octubre del año dos mil doce. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



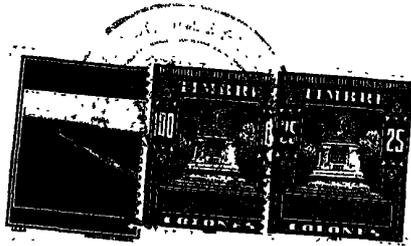
Curridabat, de la Pops 50 m. al Este. Edificio Galerías del Este  
Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5754

DNN



3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

25 9055 7 2



**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

**APOSTILLE**  
(Convention de La Haya de 6 octubre 1961)

1. País: Costa Rica (Country - Pays) Código: CCR08126L (Code - Code)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez (Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleve el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbric de)

Certificado  
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica (At - A) 6. El: 18/10/2012 (On - Le)

7. Por: Grayson Castro Cantillo - Oficial de Autenticaciones del MREC (By - Par) (Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 50328 (Under number - Sous le numéro)

9. Sello (Seal - Sceau)  10. Firma:  (Signature - Signature)

---

Nombre del titular: DANUS SA (Name of the holder of document - Nom du titulaire)

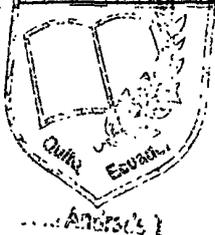
Tipo de documento: Certificación (Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2 (Number of pages - Nombre de pages)

---

Esta apostilla / legalización solo certifica la autenticidad de la firma, el sello o ambas que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se emitió.  
 This apostille / legalization only certifies the signature, the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.  
 Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, le sceau ou l'imbric de l'acte et le sceau ou l'imbric dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: <http://www.mrec.gov.cr> - Authententicité de cette apostille / legalization peut être vérifiée en: <http://www.mrec.gov.cr>



La presente apostilla con el número 50328 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, CERRADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

02 ENE. 2014

**Dra. PAOLA ANDRADE TORRES**  
MINISTRA EJECUTIVA